



## ACTA DE LA REUNIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA CIUDADANA EXTERNA

Sesión de 1 de febrero de 2018

Aitana Mas, Directora General de  
transparencia y participación

Ana Ródenas, Subdirectora General

David Iranzo, Jefe de Sección

Mario Carrión, Técnico

Jesús García, Subdirector Director General  
de infraestructuras educativas

Antonio López, Jefe de servicio de  
contratación de infraestructuras educativas

Esteban Arribas, representante de  
Transparency International España

Ana Revuelta, representante de  
Transparency International España

Silvia del Saz, Monitora especialista en  
derecho administrativo

Julio Lacomba, especialista en obra pública

A las 12h del día de la fecha, se reunieron las personas anotadas al margen en el despacho de la Directora General de Transparencia y Participación, situado en la cuarta planta de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación en el paseo de la Alameda n.º 16 de Valencia.

### **1. Composición de la comisión de auditoría.**

Se acuerda realizar una reunión en el plazo de aproximadamente 10 días, con el fin de:

a) Constituir una comisión que estará formada por:

Por parte de la Dirección General de Transparencia y Participación:

Ana Ródenas

Mario Carrión

Por parte de la Subdirección Dirección General de Infraestructuras Educativas:

Un representante, bien del servicio de contratación de infraestructuras educativas, bien del Servicio de Infraestructuras Educativas.



Por parte de Transparency International España:  
Esteban Arribas  
Ana Revuelta

Podrán asistir en calidad de monitores:  
Silvia del Saz  
Julio Lacomba

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros podrán designar a un sustituto, el cual deberá ser aceptado por mayoría de los asistentes a la comisión antes de entrar a analizar los puntos del orden del día de la sesión.

b) Aprobar el documento de funcionamiento de la comisión: Transparency International España se compromete a remitir un modelo de cláusulas de funcionamiento de la comisión, para su análisis y en su caso aprobación por la comisión.

c) Realizar una planificación de las actividades y tareas de ejecución del contrato.

## **2. Periodicidad de las reuniones de la comisión:**

Se realizarán trimestralmente, en concordancia con el informe trimestral que debe remitirse a la Dirección General de Transparencia y Participación, y sin perjuicio del informe final.

## **3. Elección del procedimiento a monitorizar:**

Se propone por parte de la Conselleria de educación, investigación, cultura y deporte el centro El Rajolar, de Aldaia, con las siguientes características:

Presupuesto: aproximadamente entre los 4,5 y los 6 millones de euros

Estado de tramitación: Proyecto ya redactado pendiente de supervisión.

Dada la inminente entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se está a la espera de la redacción de un modelo general de pliegos de cláusulas administrativas para toda la Generalitat. Una vez recibido el mismo, lo cual está previsto para principios del mes de marzo de 2018, el pliego para la contratación del colegio deberá ajustarse al mismo.

En este momento y hasta la recepción del modelo de pliegos de aplicación a toda la Generalitat, puede monitorizarse el proyecto, pues va a ser el contenido fundamental final de los pliegos de licitación de la ejecución de obra, y en el que se contienen entre otros aspectos de gran relevancia los criterios de adjudicación.

Fundamentación:

Por su tipología: Se trata de un centro tipo de los que más habitualmente construye la conselleria (12+6 unidades, con 2 líneas).

Por el interés en la monitorización: El hecho de que todavía no se hayan redactado los pliegos de licitación definitivos lo hace ideal para que sea monitorizado desde un momento incluso anterior a la elección de la adjudicataria, permitiendo la realización de observaciones incluso en la fase de redacción de los pliegos.



Previsión temporal: Se prevé que la licitación dure aproximadamente unos 6 meses, a contar desde la publicación de los anuncios en los diarios oficiales. Ello teniendo en cuenta que este plazo es simplemente orientativo dadas las posibles vicisitudes que pueden hacer que un procedimiento de contratación se dilate hasta su adjudicación y formalización.

Posteriormente, la ejecución en sí de la obra es aproximadamente de 18 meses. Por tanto, su duración no permite incluirla íntegramente dentro del presente proceso de monitorización.

**4. Formación:** Existirá una doble formación: una inicial únicamente para funcionarios, y una final que incluirá formación para formadores. Transparency International España aportará un plan de formación para que sean analizados y en su caso aprobados en la siguiente reunión.

**5. Indicadores:** Transparency International España aportará una serie de indicadores que permitan la medición del proceso, para que sean analizados y en su caso aprobados posteriormente.

Todos los asuntos se aprueban por consenso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13h.